

Comité Apelación Se conformara el día del Concurso.

V. SERVICIOS ESPECIALES:

Ambulancia EMI Área protegida

Herrero Sr. Carlos Rivera

REQUISITOS SANITARIOS: Para el ingreso de **TODOS** los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de las correspondientes guías sanitarias de movilización expedidas por el ICA. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.

VI. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases la Liga Ecuestre del Valle y el club Campestre de Cali, se complacen en invitar a todos los clubes afiliados a las diferentes Ligas a participar en este evento.

VII. OBJETIVOS:

Fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la Liga.

VIII. CALENDARIO

Viernes 26 de septiembre: Ultimo día de Inscripciones normales, hasta las 12:00 M. en la Liga.

Viernes 26 de septiembre: Entrega de sorteos a las 5:00 p.m.

Sábado 27 de septiembre : Iniciación de las pruebas

Domingo 28 de septiembre: Finalización de las pruebas

IX. INSCRIPCIONES: Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán efectuarse a través de los Clubes antes de las **12:00 M** del día **Viernes 26 de septiembre**, indicando el nombre del jinete, del caballo, las pruebas en que van a participar y nombre y firma del Jefe de Equipo ecuestrevalle@gmail.com

Es importante recordar a todos los jefes de equipo que las inscripciones para las distintas pruebas, deben hacerse respetando las categorías de jinetes y caballos establecidas según los criterios vigentes en el Reglamento General de Salto FEC y las normas impartidas por las Ligas.

NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES INDIVIDUALES. FAVOR NO INSISTIR.

VALOR INSCRIPCIONES:

EL VALOR DE LAS INSCRIPCIONES NORMALES BINOMIO POR PRUEBA

PRUEBA No. 1, 6 Jinetes 0.80, Pre infantiles..... \$ 55.000
De cada una de las inscripciones \$ 5.000, van al fondo para la premiación en efectivo que se le entregara al ganador de la prueba general por día.

PRUEBA No. 2, 7 Jinetes 1:00 metro, Pre infantil, Caballos 1er. Año \$ 60.000
De cada una de las inscripciones \$ 10.000, van al fondo para la premiación en efectivo que se le entregara al ganador de la prueba general por día.

PRUEBA No.3, 8 Jinetes 1:10 metro, Caballos 2do. Año, Infantiles \$ 65.000
De cada una de las inscripciones \$ 15.000, van al fondo para la premiación en efectivo que se le entregara al ganador de la prueba general por día.

PRUEBA No. 4, 9 jinetes 1:20 metro, Infantiles, Caballos 3er. Año... \$ 70.000
De cada una de las inscripciones \$ 20.000, van al fondo para la premiación en efectivo que se le entregara al ganador de la prueba general por día.

PRUEBA No. 5,10 Intermedia, Juveniles, Jinetes 1:30 metro..... \$ 75.000
De cada una de las inscripciones \$ 25.000, van al fondo para la premiación en efectivo que se le entregara al ganador de la prueba general por día.

Las pruebas de Trabajo y/o Entrenamiento..... \$ 25.000

INCREMENTO INSCRIPCIONES DE ÚLTIMA HORA..... \$ 25.000

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de \$65.000 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo, salvo la presentación de un certificado del Veterinario del concurso.

RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 FEC)

X. PAGO DE LAS INSCRIPCIONES

El pago de las inscripciones deberá hacerse en el momento de presentarlas, sin excepción. (Art. 47 FEC)

XI. VARIOS:

SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| a. Medicamentos | c. Alimentación de palafreneros |
| b. Alimentación para caballos | d. Materiales de herrería |

Los gastos ocasionados por esos conceptos, deben ser cancelados en el momento al Veterinario.

XII. RESPONSABILIDADES

Todo propietario y/o competidor solidariamente con la Liga participante a la que pertenecen, es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados o caballos.

La Liga Ecuestre del Valle y el club Campestre de Cali y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

XIII. REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:

Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 23 FEC.

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

-UNIFORME Y SALUDO: De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 23 FEC.

-Sanciones conforme al Acuerdo 001 de Abril 6 del 97 de La FEC. Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

XIV. PREMIOS:

Se otorgaran escarapelas a los ganadores de las pruebas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, debidamente uniformados y montados en sus respectivos caballos. Sin el cumplimiento de este requisito NO se entregaran premios, art. 201 FEC.

CODIGO DE CONDUCTA

En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.

Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.

Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.

Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.

En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.

Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.

La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.

Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.

Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.

Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente.

CUADRO DE PRUEBAS

SABADO 27 DE SEPTIEMBRE 2.014	DOMINNGO 28 DE SEPTIEMBRE 2014
<p><u>PRUEBA No. 1</u> <u>ALTURA 0.80 CMS.</u></p> <p>A. JINETES 0.80. S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC Art. 238 1.2.FEI</p> <p>B.PREINFANTILES #1 S/V TABLA A S/C Art. 10 FEC Art. 238 1.2. FEI</p> <p>C.PRUEBA DE TRABAJO S/V TABLA A S/C</p>	<p><u>PRUEBA No. 6</u> <u>ALTURA 0.80 CMS.</u></p> <p>A. JINETES 0.80. S/V Tabla A S/C Art. 14 FEC Art. 238 1.2.FEI</p> <p>B. PREINFANTILES #1 S/V TABLA A S/C Art. 10 FEC Art. 238 1.2. FEI</p> <p>C.PRUEBA DE TRABAJO S/V TABLA A S/C</p>
<p><u>PRUEBA No. 2</u> <u>ALTURA 1:00 METRO</u></p> <p>A. JINETES 1:00 MT S/V Tabla A S/C Art. 15 FEC Art. 238 1.2. FEI</p> <p>B. PREINFANTILES #2 S/V TABLA A S/C Art. 10 FEC Art. 238 1.2. FEI</p> <p>C. CABALLOS 1ER AÑO. S/V Tabla A S/C Art. 22 FEC 237, 238 1.2. FEI</p> <p>D. PRUEBA DE TRABAJO S/V Tabla A S/C</p>	<p><u>PRUEBA No. 7</u> <u>ALTURA 1:00 METRO</u></p> <p>A. JINETES 1:00 MT S/V Tabla A S/C Art. 15 FEC Art. 238 1.2. FEI</p> <p>B. PREINFANTILES #2 S/V TABLA A S/C Art. 10 FEC Art. 238 1.2. FEI</p> <p>C. CABALLOS 1ER AÑO. S/V Tabla A S/C Art. 22 FEC 237, 238 1.2. FEI</p> <p>D. PRUEBA DE TRABAJO S/V Tabla A S/C</p>
<p><u>PRUEBA No. 3</u> <u>ALTURA 1:10 METRO</u></p> <p>A.JINETES 1:10 MT S/V Tabla A C/C Art. 16 FEC Art. 238 2.1 FEI</p> <p>B.CABALLOS 2do. AÑO S/V Tabla A S/C Art. 23 FEC, 237, 238 1.2. FEI</p> <p>C. INFANTILES #1 S/V TABLA A S/C Desempate Inmediato Tabla A C/C Art. 11 FEC Art. 238 1.2, 245.3 FEI</p> <p>D.PRUEBA DE TRABAJO S/V TABLA A S/C</p>	<p><u>PRUEBA No. 8</u> <u>ALTURA 1:10 METRO</u></p> <p>A.JINETES 1:10 MT S/V Tabla A C/C Art. 16 FEC Art. 238 2.1 FEI</p> <p>B. CABALLOS 2do. AÑO S/V TABLA A S/C Art. 23 FEC, 237, 238 1.2. FEI</p> <p>C. INFANTILES # 1 S/V TABLA A S/C Desempate Inmediato Tabla A C/C Art. 11 FEC Art. 238 1.2, 245.3 FEI</p> <p>D.PRUEBA DE TRABAJO S/V TABLA A S/C</p>

<p><u>PRUEBA No. 4</u> <u>ALTURA 1:20 METRO</u></p> <p>A JINETES 1:20 MT S/V Tabla A C/C Art. 17 FEC Art. 238 2.1 FEI</p> <p>B. INFANTILES #2 S/V TABLA A S/C Desempate Inmediato Tabla A C/C Art. 11 FEC Art. 238 1.2, 245.3 FEI</p> <p>C. CABALLOS 3er. AÑO S/V Tabla A S/C Desempate Inmediato C/C Art 24 FEC, 237 y 238.1.2, 247.3 FEI</p> <p>D.PRUEBA DE TRABAJO S/V TABLA A S/C</p>	<p><u>PRUEBA No. 9</u> <u>ALTURA 1:20 METRO</u></p> <p>A JINETES 1:20 MT S/V Tabla A C/C Art. 17 FEC Art. 238 2.1 FEI</p> <p>B. INFANTILES # 2 S/V TABLA A S/C Desempate Inmediato Tabla A C/C Art. 11 FEC Art. 238 1.2, 245.3 FEI</p> <p>C. CABALLOS 3er. AÑO S/V Tabla A S/C Desempate Inmediato C/C Art 24 FEC, 237 y 238.1.2, 247.3 FEI</p> <p>D.PRUEBA DE TRABAJO S/V TABLA A S/C</p>
<p><u>PRUEBA No. 5</u> <u>ALTURA 1:30 METRO</u></p> <p>A. INTERMEDIA ALT. 1:30 MT S/V Tabla A C/C Desempate Posterior C/C Art. 27 FEC Art. 238 2.2. FEI</p> <p>B JUVENILES 1:30 MT S/V TABLA A C/C Desempate Posterior Tabla A C/C Art. 12 FEC Art. 238 2.2. FEI</p> <p>C.JINETES 1:30 MT S/V TABLA A C/C Desempate Posterior Tabla A C/C Art. 18 FEC Art. 238 2.2. FEI</p> <p>D. PRUEBA DE TRABAJO</p>	<p><u>PRUEBA No. 10</u> <u>ALTURA 1:30 METRO</u></p> <p>A. INTERMEDIA ALT. 1:30 MT S/V Tabla A C/C Desempate Posterior C/C Art. 27 FEC Art. 238 2.2. FEI</p> <p>B JUVENILES 1:30 MT S/V TABLA A C/C Desempate Posterior Tabla A C/C Art. 12 FEC Art. 238 2.2. FEI</p> <p>C.JINETES 1:30 MT S/V TABLA A C/C Desempate Posterior Tabla A C/C Art. 18 FEC Art. 238 2.2. FEI</p> <p>D. PRUEBA DE TRABAJO</p>

NOTA: Los horarios se divulgaran después de conocer el número de binomios inscritos en cada prueba.